

## **A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TIMCOP S.A.**

De conformidad a lo dispuesto en los Art.276 y 279 de la Ley de Compañía, así como lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía TIMCOP S.A., presento ante ustedes, en mi calidad de Comisario Principal, el informe correspondiente al ejercicio fiscal año 2012:

En cumplimiento de la Resolución N° 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del año 2008, publicado en el Registro Oficial N° 498 del 31 de diciembre del año 2008 y la Resolución N° SC.ICI.CAIFRS.11.010 del 11 de octubre del año 2011, la compañía TIMCOP S.A., comenzó a aplicar las normas NIIF para PYMES dentro de los plazos establecidos.

En los registros contables se han aplicado los principios generalmente aceptados por la contabilidad y las normas tributarias vigentes.

La compañía durante el cierre del año fiscal 2012 tenía bajo su relación de dependencia un total de 11 empleados, con los cuales se ha cumplido con todos los beneficios sociales que les correspondían de acuerdo a las leyes laborales vigentes y dentro de los plazos establecidos.

En la administración no se han suscitados cambios o reemplazos de los directivos, ni se ha presentado denuncias en contra de ellos.

La empresa también ya cumplido fielmente con el pago y presentación de sus impuestos ante el SRI y las demás entidades de control dentro de los plazos establecidos.

Los estados financieros preparados, reflejan confiablemente la situación financiera de la compañía.

La compañía no ha sido objeto de demandas civiles, mercantiles o laborales.

El presente informe está respaldado con la documentación fuente que se reposa en los archivos de la empresa.

Atentamente



---

Ing. Milca Gruezo Montesdeoca  
C.I. 0920454634  
Comisaria  
TIMCOP S.A.

Guayaquil, Marzo 29 del 2013.